

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE  
MENOR CUANTIA SAMC-SGR-0027-2018**

La Secretaria General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Decreto 000987 de del 13 Julio de 2010, modificado parcialmente por el Decreto 000571 del 10 de agosto de 2011, emanados del Despacho del Señor Gobernador, por medio del cual le delega facultades en materia contractual,

**CONSIDERANDO**

Está claro que el desarrollo turístico de un territorio es viable siempre y cuando se actúe de manera coordinada, articulada y controlada entre los componentes que forman el sector, destino o destino turístico en los ámbitos nacional, regional, departamental, municipal o local. De allí la trascendencia de elaborar el tema de promoción de los destinos turísticos departamentales de una manera consensuada, atractiva y vendedora.

Una vez que se tiene un producto turístico, y que existe un posible mercado para ese producto, en el sentido de que en algún lugar hay consumidores del mismo, es indispensable darlo a conocer.

Nadie puede consumir lo que no se conoce, por eso será necesario dar a conocer los atractivos y servicios turísticos al mayor número de personas que estén en posibilidades de adquirirlos, utilizando los medios más adecuados para hacer llegar la información eficaz, de tal manera que despierte el interés de los posibles turistas, para transformarlo en deseo y éste en una verdadera necesidad. La promoción turística puede entonces crear nuevas necesidades en los individuos.

Si hay un sector que realmente ha cambiado ha sido el sector del turismo, no solamente por la forma de publicitarse o promocionarse sino por la necesidad de conversión de destinos opacos, mudos, en destinos conectados. El desarrollo de las nuevas tecnologías ha generado que los usuarios sean los principales protagonistas, antes, durante y posteriormente a la realización del viaje.

Es sabido que toda estrategia dirigida a la promoción de un destino turístico debe trabajar en el objetivo de generar en el viajero una experiencia satisfactoria que refuerce sus lazos emocionales con el destino y favorezca así la recomendación, pero el esfuerzo ahora debe ser mayor, debemos salir de la cómoda postura de ser simples

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SGR-0027-2018**

ofertadores de destino y abrir el abanico para atender las múltiples posibilidades que el usuario tiene de llegar hasta nosotros.

**FERIAS O EVENTOS EN LOS QUE SE VA A PARTICIPAR:**

**1. FITUR, FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO, CELEBRA SU 39 EDICIÓN DEL 23 AL 27 DE ENERO DE 2019**

La feria internacional de turismo, FITUR, celebrada anualmente en la Ifema-Feria de Madrid, se ha convertido en una de las mayores ferias de turismo en todo el mundo y el número 1 en la Península Ibérica. En llamados pabellones nacionales, las particularidades de las regiones se presentan a los visitantes de la feria, principalmente compuestos por los tomadores de decisiones en la industria del turismo, tales como agencias de viajes y asociaciones de turismo. La feria también se considera la más importante puerta de entrada para el mercado latinoamericano. En general, el evento sirve como una plataforma de comunicación global con el fin de desarrollar estrategias de futuro teniendo en cuenta los cambios en la demanda de los consumidores y por lo tanto generalmente para promover el negocio del turismo. La Feria de Madrid se encuentra estratégicamente en las inmediaciones del aeropuerto internacional. El centro de exposiciones es accesible fácilmente con transporte público.

FITUR es la Feria Internacional de Turismo la cual es el punto de encuentro global para los profesionales del turismo y la feria líder para los mercados receptivos y emisores de Iberoamérica. En la edición 2018 FITUR ha batido record de participación con 10.190 empresas expositoras de 165 países /regiones, 140.120 profesionales y 110.860 visitantes de público general.

Asimismo, se agendaron 6.800 citas de negocio, en los diferentes B2B que organiza la feria y se contó con la presencia de 7.856 periodistas lo que evidencia la expectación que genera FITUR en el circuito internacional de ferias del sector.

La FITUR tendrá lugar en 5 días de miércoles, 23 enero a domingo, 27 enero 2019 en Madrid.

Otro de los grandes ejes de FITUR 2019 serán los contenidos de conocimiento, que tendrán su máximo referente en el programa de jornadas y actividades organizadas en colaboración con las principales entidades nacionales e internacionales del sector turístico.

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SGR-0027-2018**

*En la Feria Internacional de Turismo se participará con DOS (2) operadores de turismo los cuales promocionarán el Departamento del Cesar con todos sus atractivos en un stand que ProColombia tendrá disponible para los cinco (5) departamentos seleccionados que tendrán la posibilidad de dar a conocer a nivel internacional sus destinos.*

**1. FERIA EXPOARTESANIAS**

EXPOARTESANIAS es la principal feria artesanal de América Latina, feria en asocio entre Artesanías de Colombia y Corferias, con el objetivo de promover la conservación de los oficios tradicionales con altos estándares de calidad en los productos artesanales para dinamizar y fortalecer el sector artesanal.

La feria es reconocida como una plataforma de comercialización para el sector artesanal hacia mercados nacionales e internacionales. Expoartesánias se realizará del 5 al 18 de diciembre del 2018.

**VENTAJAS DE PARTICIPAR EN EXPOARTESANIAS**

Considerado el certamen más grande e importante del sector en Latinoamérica, que promueve la conservación de los oficios tradicionales de nuestras culturas. 870 artesanos de 15 países participantes incluido Colombia se dieron cita durante 14 días para dar a conocer lo mejor de la cultura ancestral. Durante el encuentro se realizaron demostraciones de oficio en vivo, agendamiento de negocios y muestras culturales

**1. APOYO AL SECTOR EMPRESARIAL**

El proyecto “Experiencia Transformadora Por la Sierra Nevada” busca a través de la autogestión y la ayuda mutua, fortalecer el espíritu asociativo de la comunidad Pueblo Bello en torno al turismo ofreciendo productos independientes y complementarios que le permitan a los visitantes conocer el territorio y generar una apropiación responsable sobre el conocimiento cultural, productivo y natural.

El Punto de Información Turística es el encargado de proveer información a los turistas potenciales y turistas que visitan un determinado lugar con el fin de facilitar su decisión de viajar, facilitar su estadía y disminuir el riesgo de experiencias negativas durante su viaje, influyendo positivamente en la imagen del destino turístico.

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SGR-0027-2018**

La información otorgada incluye datos de contacto de prestadores de servicios turísticos (oferta turística: alojamientos, agencias de viajes, guías, restaurantes, transportes y otros como hospitales, cabinas de Internet y teléfonos, vacunas), atractivos, lugares, eventos y actividades de interés, horarios de atención, tarifas, rutas, sugerencias de seguridad y otros datos relevantes para el turista.

El PIT suele proporcionar materiales informativos gratuitos como mapas, planos y folletos, postales, afiches, recuerdos, vídeos, listados de empresas registradas y otros materiales de interés.

Se pretende con esta iniciativa la creación de un Punto de Información Turística en el municipio de Pueblo Bello, Cesar el cual será administrado de forma solidaria y participativa por medio del cual se genere un impacto masivo en la economía del Municipio, pues se observa que en la actualidad existe una afluencia turística que tiende a estar desinformada sobre lugares y espacios que puede incluir en su itinerario de visita. Para ello la comunidad impulsará a través de una estrategia comunicacional responsable, diferentes productos turísticos debidamente creados que promuevan la ejecución de actividades comprometidas con la articulación comunitaria entre los asociados, las comunidades indígenas que habitan el territorio y los visitantes.

La Gobernación del Cesar en cabeza de la oficina de turismo departamental busca incentivar a los empresarios para que den a conocer los atractivos turísticos del departamento del Cesar tanto a nivel local como en el exterior ya que este cuenta con operadores de servicios turísticos nacionales e internacionales.

Como lo indica la Organización Mundial del Turismo (UNWOT, 2012) el turismo es uno de los sectores económicos que mayor dinamismo ha tenido. Como lo reporta la UNWTO (2013), las llegadas de turistas internacionales crecieron un 4,0% en 2012 superando las 1000 millones de llegadas de turistas a nivel mundial, por primera vez en la historia. En el 2012 se registró un total de 1.035 millones de llegadas de turistas, en comparación de las 995 millones registradas para el 2011.

La promoción es un elemento integrador en el proceso de las comunicaciones integradas del marketing, la promoción debe conllevar a actividades que comuniquen los atributos del producto y persuaden a los consumidores a su adquisición. Lograr comunicar a los potenciales

RESOLUCIÓN No.

08 NOV 2018

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SGR-0027-2018**

consumidores-turistas que la oferta del departamento del Cesar es capaz de satisfacer sus exigencias y sus demandas; en definitiva, es tratar de convencer al turista de que merece la pena ir al destino y visitarlo.

El concepto de desarrollo implica bienestar, oportunidades, equidad, inclusión y prosperidad, a partir del mejoramiento de las capacidades productivas del territorio basado en la competitividad de sus empresas a las que acompaña, desde lo transversal, el sector público, ofreciendo condiciones sociales a través de adecuados servicios públicos, infraestructura de vías, educación entre otros.

Este proyecto busca incentivar el desarrollo empresarial y el turismo para la generación de fuentes de empleo, promoviendo la cultura, la gastronomía, el arte, el ocio, el desarrollo empresarial y la promoción de los destinos turísticos del Departamento del Cesar, con beneficios recreativos y entretenido para el visitante.

La Administración Departamental, consecuente con lo planteado en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, “**EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ**” en la estrategia transversal **2. PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA**, en el programa 2.1 **CESAR TIERRA DE OPORTUNIDADES**, en el sub programa **2.1.5 Turismo Sostenible Y Competitivo**.

Consecuente con lo anterior las metas que serán atendidas en el 2018 con los recursos del presente proyecto es la siguiente

- **Asistir a 20 ferias y/o eventos y promoción turísticos, en el cuatrienio.**

**Desarrollar ocho (8) estrategias de eventos y/o promoción turísticos, en el cuatrienio.**

De conformidad con el Numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades podrán contratar mediante la modalidad de Selección Abreviada en aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Entonces, en aplicación de la regla general expuesta, y dado que la cuantía estimada del contrato que se pretende celebrar, no supera el límite máximo de la menor cuantía para contratar con el Departamento

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SGR-0027-2018**

del Cesar, durante la vigencia fiscal 2018, la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** será la modalidad de selección utilizada por la entidad para escoger contratista, cuyo procedimiento se encuentra descrito en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en diferentes artículos de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015.

Que se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo en la página Web del portal único [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en la Secretaría General, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es la suma de El valor estimado del presente contrato es de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ML (\$93.786.465)**, más IVA del 19% equivalente a **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ML (\$17.819.428)**, para un total de **CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$111.605.893) IVA INCLUIDO.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **957 de fecha 12 de Septiembre de 2018**, con afectación al siguiente rubro del Presupuesto del Departamento del Cesar, denominado: "Promoción del Desarrollo Turístico, expedido por la Líder de Oficina de Presupuesto del Departamento del Cesar. El valor a pagar al contratista por concepto del presente contrato se cancelará con cargo al presupuesto de la vigencia 2018.

Que los pliegos de condiciones de esta convocatoria pública, estudios previos y documentos previos y definitivos, están disponibles a los proponentes, y a la comunicad en general a partir del día Ocho (08) de Noviembre de 2018.

En consecuencia, el precio previsto, incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El Departamento no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que requerirá para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SGR-0027-2018**

Que el artículo 12 de la ley 80 de 1993, faculta a los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo.

Que la Secretaria General del Departamento del Cesar se encuentra facultada por delegación conferida mediante el Decreto No. 000987 de 2010, modificándose mediante Decreto No.000571 del 10 Agosto de 2011 el alcance de la Delegación.

Que fundamentado en los motivos y exposición en general, descrita en los presentes considerandos este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-SGR-0027-2018** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIVULGAR LOS DESTINOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**".

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar el pliego de condiciones definitivo que para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

Aviso de convocatoria, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones	Fecha de publicación: 29 de Octubre de 2018 Página web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones	Fecha 29 -30 y 31 de septiembre de 2018, hasta las 11:am
Respuesta a las observaciones	Fecha 01 de Noviembre de 2018.
Plazo para presentar manifestaciones de Mipyme.	Fecha 01 de Noviembre de 2018, hasta las 11:00 am
Acto de apertura de la Selección Abreviada.	Fecha de expedición: 02 de Noviembre de 2018 Página web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar manifestaciones de interés de los posibles oferentes.	Fecha desde 02 de Noviembre hasta 07 de Noviembre 2018. Hasta las 11:00 am. En la Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, ubicada en la Calle 16 No. 12 – 120 Piso

RESOLUCIÓN No.

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SGR-0027-2018**

	2do. En físico.
Consulta de los pliegos de condiciones definitivos.	Plazo: Desde el 08 de Noviembre de 2018. Página web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Sorteo de consolidación de oferentes en caso de que el número de posibles oferentes sea superior a (10).	Fecha y lugar: 09 de Noviembre de 2018 en la Recepción de la Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, ubicada en la Calle 16 No. 12 – 120 Piso 2do. A las 4:00 pm
Observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Hasta el 13 de Noviembre de 2018 a las 10:45 a.m. Las observaciones pueden ser presentadas en medio físico en la Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do., o por el correo electrónico <a href="mailto:administrativa@gobcesar.gov.co">administrativa@gobcesar.gov.co</a>
Fecha límite para expedir adendas.	14 de Noviembre de 2018.
Plazo de la Selección Abreviada y Lugar de presentación de la propuesta	Fecha 20 de Noviembre de 2018 hasta las 08:30 A.M Lugar: Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do.
Periodo de Evaluación	Plazo: Desde el 20 de Noviembre de 2018 hasta el 22 de Noviembre de 2018.
Publicidad y Observaciones al Informe de Evaluación (Plazo, lugar y horario)	Desde el 23 de Noviembre, hasta el 27 de Noviembre de 2018 a las 09:00 a.m. Dirección Electrónica de Consulta del Informe de Evaluación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y/o Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do.
Respuesta a las Observaciones del Informe de Evaluación	El 28 de Noviembre de 2018. Dirección Electrónica de Consulta: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

RESOLUCIÓN No.

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SGR-0027-2018**

Resolución Adjudicación	de	29 de Noviembre de 2018 - Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do.
Suscripción y perfeccionamiento del Contrato	y del	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión de adjudicación.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Valledupar, a los Ocho (08) días del mes de Noviembre de Dos mil Dieciocho (2018).

08 NOV 2018

  
**LORENA HERNANDEZ DANGOND**  
Secretaria General  
Departamento del Cesar